



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-10-233
(13 de octubre de 2010)

“Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y equivalentes nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 13 de octubre de 2010.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Promiscuo Municipal de Heliconia - Antioquia, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1º) y el siete (7) de octubre de 2010.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
1017140163	ACEVEDO MIRANDA DUBÁN ANDRÉS	636,29

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-10-234
(13 de octubre de 2010)

“Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y equivalentes nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 13 de octubre de 2010.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1º) y el siete (7) de octubre de 2010.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
43976281	OSPINA LONDOÑO ELIANA MARÍA	690,25
43611591	BOHÓRQUEZ VANEGAS DIANA MARYORI	657,58
43186570	ZABALA RIVERA ÁNGELA MARÍA	646,69
21769921	ROLDÁN PALACIO ELENA ISABEL	645
1017151103	MOLINA ORTIZ KAREN ANDREA	641,18

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario

D.A.R



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia
Sala Administrativa

ACUERDO No. CSJA-SA-10-235
(13 de octubre de 2010)

“Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y equivalentes nominado, que hace parte del grupo I.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 13 de octubre de 2010.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión de un cargo de Escribiente del Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1º) y el siete (7) de octubre de 2010.

CÉDULA	NOMBRES	PUNTAJE
43976281	OSPINA LONDOÑO ELIANA MARÍA	690,25
42828546	CORREA RIVERA JULIANA	661,19
43611591	BOHÓRQUEZ VANEGAS DIANA MARYORI	657,58
43186570	ZABALA RIVERA ÁNGELA MARÍA	646,69
21769921	ROLDÁN PALACIO ELENA ISABEL	645
1017151103	MOLINA ORTIZ KAREN ANDREA	641,18
1017140163	ACEVEDO MIRANDA DUBÁN ANDRÉS	636,29

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

ELCY ÁNGEL CASTRO
Presidenta

DORIAN ARBOLEDA RESTREPO
Secretario

D.A.R